

ORDENANZA Nº: 2096/02.-

Ramallo, 18 de diciembre de 2002

VISTO:

La modificación realizada en la base imponible de la Tasa por Inspección de “Seguridad e Higiene”, por Ordenanza Nº 2023/02;

Que ello implica una mayor facturación de la misma por parte del Municipio;

Que según informe de la Dirección de Tributos tal variante ascendería a **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 48/100 Ctvos. (\$ 396.261,48)** desde julio a diciembre de 2002;

Que en virtud de lo autorizado por Art. 120º - Inc. 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde ampliar el Cálculo de Recursos en esa diferencia; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha se ha ampliado solamente en **PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 93.340.-)** corresponde hacerlo por la diferencia de **PESOS TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (\$ 302.921.-)**;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en ----- la siguiente partida:

Inspección de Seguridad e Higiene	
12.1.05.02 - Del Ejercicio	\$ <u>302.921.-</u>

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, créanse las siguientes ----- Partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

Jurisdicción – 1110103000 – Secretaría de Hacienda		
Programa: 92 – Erogaciones Figurativas		
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal		
Objeto del Gasto		
9.1.2.0 – Contribución a Instituciones	\$	150.000.-
Jurisdicción – 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos		
Programa: 17 – Provisión de Agua Potable		
Objeto del Gasto:		
3.1.1.0 - Energía Eléctrica	\$	24.000.-
4.3.1.0 - Maquinarias y Equipo de Producción	\$	36.500.-
Jurisdicción – 1110107000 – Servicios de la Deuda		
Programa: 94 – Deuda Flotante al cierre del Ejercicio anterior		
Fuente del Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal		
Objeto del Gasto:		
7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar	\$	92.421.-
	TOTAL \$	<u>302.921.-</u>

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2002.-----